

QUILMES, 27 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 827-1384/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la firma del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Quilmes - IDCR/CRDI – Conferencia GLOBELICS 2011.

Que las erogaciones ocasionadas por los miembros del IDCR/CRDI, fueron gestionadas y pagadas por esta Casa de Altos Estudios.

Que han ingresado fondos provenientes del IDCR/CRDI, a los fines de solventar dichos gastos.

Que por gastos en concepto de pasajes se ha abonado a la firma SEASAND SRL la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 32/100 (\$123.350,32) mediante adelanto de pago N° 22492, de fs. 56, N° 23590 de fs. 95 y N° 24642 de fs. 113.

Que asimismo se efectuaron erogaciones en concepto de alojamiento a favor de la firma NUEVAS FRONTERAS SA por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 40/100 (\$ 44.213,40) mediante adelanto de pago N° 23668 de fs. 90 y a favor de la firma HOSTELS ARGENTINA por la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 20.194,64), monto que fue abonado mediante adelanto de pago N° 23667, de fs. 86 y N° 25323, de fs. 155.

Que los servicios de acreditación se han abonado mediante adelanto de pago N° 24641 de fs. 110 al GRUPO MITEN SA, según consta en la Factura B N° 0001-00000166 de fs. 98, por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 3.061,30).

Que la firma PROYECCIONES DIGITALES SA ha brindado el alquiler de equipamiento para el evento en cuestión por la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 5.057,80), conforme surge de la Factura B N° 0004-00000566 glosada a fs. 122, siendo necesario efectuar el pago de la misma.

01240



Que se han efectuado pagos en concepto de viáticos por una suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 57/100 (\$53.900,57), conforme surge de los adelantos de pago N° 25345 de fs. 157, N° 27788 de fs. 175, N° 25347 de fs. 159, N° 25346 de fs. 195, N° 27789 de fs. 177, N° 26142 de fs. 173, N° 27790 de fs. 179, N° 25348 de fs. 161, N° 27791 de fs. 181, N° 25349 de fs. 197, N° 27792 de fs. 183, N° 25350 de fs. 163, N° 27793 de fs. 185, N° 25351 de fs. 165, N° 25353 de fs. 169, N° 27794 de fs. 187, N° 27796 de fs. 191, N° 25352 de fs. 167, N° 27795 de fs. 189, N° 25354 de fs. 171, N° 27797 de fs. 193 y N° 25355 de fs. 199.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente corresponde, emitir el presente acto administrativo reconociendo los pagos efectuados oportunamente y autorizando los pagos que fuesen necesarios.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

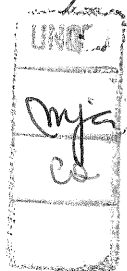
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RE S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer los pagos efectuados mediante adelantos N° 22492, de fs. 56, N° 23590 de fs. 95 y N° 24642 de fs. 113 a favor de la firma SEASAND SRL en concepto de pasajes, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 32/100 (\$ 123.350,32).

ARTICULO 2°: Reconocer los pagos realizados en concepto de alojamiento a favor de la firma NUEVAS FRONTERAS SA por la suma de de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 40/100 (\$ 44.213,40) mediante adelanto de pago N° 23668 de fs. 90; y a favor de la firma HOSTELS ARGENTINA por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 20.194,64), monto que fue abonado mediante adelanto de pago N° 23667, de fs. 86 y N° 25323, de fs. 155

ARTICULO 3°: Reconocer el pago de los servicios de acreditación brindados por la firma GRUPO MITEN SA por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y UNO





Universidad
Nacional
de Quilmes

CON 30/100 (\$ 3.061,30), según consta en la Factura B N° 0001-00000166 de fs. 98, abonado mediante adelanto de pago N° 24641 de fs. 110.

ARTICULO 4°: Autorizar el pago a favor de la firma PROYECCIONES DIGITALES SA, quien ha brindado el alquiler de equipamiento para la Conferencia GLOBELICS 2011, por la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 5.057,80), conforme surge de la Factura B N° 0004-00000566 glosada a fs. 122.

ARTICULO 5°: Reconocer los pagos efectuados en concepto de viáticos por una suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 57/100 (\$53.900,57), conforme surge de los adelantos de pago N° 25345 de fs. 157, N° 27788 de fs. 175, N° 25347 de fs. 159, N° 25346 de fs. 195, N° 27789 de fs. 177, N° 26142 de fs. 173, N° 27790 de fs. 179, N° 25348 de fs. 161, N° 27791 de fs. 181, N° 25349 de fs. 197, N° 27792 de fs. 183, N° 25350 de fs. 163, N° 27793 de fs. 185, N° 25351 de fs. 165, N° 25353 de fs. 169, N° 27794 de fs. 187, N° 27796 de fs. 191, N° 25352 de fs. 167, N° 27795 de fs. 189, N° 25354 de fs. 171, N° 27797 de fs. 193 y N° 25355 de fs. 199.

ARTICULO 6°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.03.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **01240**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

